

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 31 de Octubre de 1949

Núm. 242

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración. - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1760.
Presidencia de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

DELEGACION DE TRABAJO

En virtud de consulta elevada a la Dirección General de Trabajo, por esta Delegación, dicho Centro Directivo, ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

«Vista la consulta elevada por V. I. a esta Superioridad el 4 del pasado mes de Agosto, sobre la subsistencia del derecho del personal subalterno de determinadas empresas mineras carboníferas que venían disfrutando de unas vacaciones anuales retribuidas superiores a las establecidas en el art. 57 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las minas de carbón.

Esta Dirección General, ha tenido a bien a cordar, que a los referidos trabajadores debe respetárseles el derecho a seguir disfrutando sus vacaciones anuales retribuidas por aquellos períodos de tiempo que venían haciéndolo por tener carácter de mínimo los fijados en el referido artículo 57.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de Octubre de 1949.—El Delegado, J. Zaera León. 3271

Entidades menores

Junta vecinal de Navatejera

Aprobado por esta Junta Administrativa las Ordenanzas que han de regir para el presente ejercicio y los sucesivos que en la misma se señalan, quedan expuestas al público por el plazo reglamentario y en el domicilio del Presidente, al objeto de examen y presentación de reclamaciones a que hubiere lugar.

Navatejera, 26 de Octubre de 1949.
El Presidente, Lázaro de Celis, 3210

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador D. José Luera, en nombre y representación de D. Rifino Castro Getino, de esta vecindad, contra D. Ezequiel López Cabañeros, vecino de Villademor de la Vega, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.704,70 pesetas y en ejecución de sentencia recaída en dicho juicio, a solitud del ejecutante, se sacan por primera vez, término de veinte días, sin suplir previa-

mente la falta de títulos y por el precio en que ha sido valorado, el inmueble que a continuación se describe, embargado en dichos autos, como de la propiedad del ejecutado D. Ezequiel López Cabañeros.

«Una casa, en el casco de Villademor de la Vega, en la calle de Jenaro Fernández, número tres, linda: derecha, Guillerma Cabreros; izquierda, Ernesto Martínez Pérez; espalda, Guillerma y Ernesto y frente, dicha calle. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día veinticinco de Noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia y se previene que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito, no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

3287 Núm. 778.—75,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Agustín García García, representado por el Procurador Sr. Menéndez, contra don Florentino Borges Ponce, de esta vecindad, sobre pago de mil seiscientos setenta y nueve pesetas con noventa céntimos de principal con más intereses, gastos y costas, a virtud de lo solicitado por la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido tasados los bienes embargados al demandado para garantizar aquellas responsabilidades, los cuales se encuentran depositados en su poder.

1.º Un bombo para curtir pieles; tasado en mil quinientas pesetas.

2.º Un motor eléctrico de 10 HP. marca Siemens, para mover el bombo anterior; tasado en cinco mil pesetas.

Total pesetas seis mil quinientas.

Para el remate se ha señalado el día diez de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidoro número 1, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 20 de Octubre de 1949.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.
3290 Núm. 776.—72,00 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Gregorio Mateos Gutiérrez, representado por el Procurador D. Manuel Menéndez, contra D. Antonio Pereiro, vecino de San Clodio (Lugo), declarado rebelde, sobre pago de 5.876,90 pesetas hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes embargados al deudor y en cuyo poder se encuentran depositados.

Cuatro mesas de madera cubiertas con mármol; tasadas en trescientas pesetas.

Dos mesas de madera cubiertas de madera de castaño; tasadas en doscientas pesetas.

Dos mesas también madera ple-gables; tasadas en ciento cincuenta pesetas.

Una mesa de madera de forma velador; tasada en cincuenta pesetas.

Nueve sillas de madera; tasadas en noventa pesetas.

Cuatro lunas de cristal sostenidas a las paredes; tasadas en cien pesetas.

Una pequeña estantería de madera; tasada en cien pesetas.

Un mostrador de madera fijo, adosado a la pared; tasado en trescientas pesetas.

Una mesa de madera de un metro de largo y uno de ancho; tasada en setenta y cinco pesetas.

Una silla de madera; tasada en quince pesetas.

Un armario de madera, una sola luna y dos departamentos; tasado en doscientas pesetas.

Una mesa de madera corriente de noche; tasada en treinta pesetas.

Un pequeño armario de cocina con 4 departamentos; tasado en setenta y cinco pesetas.

Una cocina económica del número 8; tasada en ochocientas pesetas.

Un cántaro de cobre para agua; tasado en cincuenta pesetas.

Una cafetera de cocina pequeña; tasada en cincuenta pesetas.

Dos cubos de cinc uno grande y otro pequeño; tasado en veinte pesetas.

Una mesa de madera de cocina con hule; tasado en sesenta pesetas.

Otra mesa de madera pequeña; tasada en veinte pesetas.

Total pesetas dos mil seiscientas ochenta y cinco pesetas.

Para el remate se ha señalado el día diez y nueve de Noviembre próximo a las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.
3288 Núm. 777.—130,50 ptas.

Requisitorias

Asensio Miras, Antonio, de 54 años, casado, hijo de Ricardo y Elvira, natural de Almería, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal el día 2 de Noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que viene señalado para dicho día y hora; apercibiéndole que de no com-

parecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y debiendo de comparecer con las pruebas que tenga por conveniente.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Antonio Asensio Miras, expido la presente en León a 20 de Octubre de 1949.—Miguel Torres.
3164

Arias González, Luciano, de 30 años de edad, soltero, Guarda Jurado de la Renfe, hijo de Bernardino y María, natural de Paradilla de Gordon (León), que dijo hallarse domiciliado en esta capital, calle de Alfoso IX, núm. 5, piso 2.º izquierda, desconociéndose actualmente su paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos Regueral, núm. 6, el día 2 de Noviembre próximo a las once horas al objeto de celebrar el juicio de faltas que viene señalado para dicho día con el núm. 518 de 1949, debiendo de comparecer provisto de las pruebas en su caso, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación al denunciante Luciano Arias González, expido la presente en León a 19 de Octubre de 1949.—El Secretario, Miguel Torres.
3163

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que con los números 88, 138, 225, 315, 440, 509 y 513, acumulados, me hallo instruyendo contra D. Tomás García Blanco, por cuotas de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un camión marca «Autocar», matrícula M. 41.402, de 33 H. P., de seis ruedas puestas, de 10,50 por 20, marca «Forestone», cuyo vehículo se halla depositado en Ponferrada y persona de D. José María Fernández Solana, cuyo camión se valoró en 80.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día diez y nueve de Noviembre y hora de las doce de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.
3262 Núm. 779.—58,50 ptas.